



MATRÍCULA DE ALUMNOS VISITANTES
E.T.S. DE INGENIERÍA – UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CURSO ACADÉMICO 2026/2027



Este tipo de matrícula está regulada en los artículos 16 y 17 de la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario del Curso Académico 2026/2027.

La matrícula de estudiantes visitantes es una modalidad de matrícula para estudiantes con estudios extranjeros de nivel universitario finalizados o no, y para estudiantes con estudios universitarios españoles finalizados, con objeto de ampliar su formación o realizar una estancia temporal.

Esta modalidad de matrícula no se podrá simultanear con la matrícula ordinaria en la misma titulación.

Este tipo de matrícula da derecho a la expedición de la correspondiente certificación académica, previo pago de los importes correspondientes.

Los estudiantes podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen de las que formen el plan de estudios de las titulaciones impartidas en el Centro, siempre de acuerdo con las disponibilidades docentes y materiales de los diferentes departamentos y con un límite máximo de 90 créditos. Únicamente será posible matricularse como estudiante visitante en asignaturas de primer curso de grado/máster universitario si hubieran quedado plazas vacantes en ellas tras la admisión de estudiantes para realizar estudios oficiales en la fase extraordinaria de cada curso académico.

En ningún caso se podrán realizar los trabajos de fin de grado o máster como estudiante visitante.

En todo caso, la admisión en asignaturas de máster universitario como estudiante visitante requerirá la previa aceptación de la coordinación del Máster.

Plazos:

Del 20 al 31 de julio de 2026 para cursar asignaturas del primer cuatrimestre o anuales.

Del 7 al 15 de enero de 2027 para las correspondientes al segundo cuatrimestre.

Las solicitudes, que se realizarán en castellano, habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

1. Estudiantes con estudios universitarios extranjeros finalizados o no:

- Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE. Se admitirá provisionalmente el pasaporte, disponiendo el estudiante de un plazo de seis meses para aportar el NIE. Los estudiantes españoles el DNI.
- Certificación Académica Oficial de los estudios universitarios realizados o de estar matriculado en el curso solicitado en una universidad extranjera.
- Acreditación lingüística del nivel B1 de español de entre las que figuran inscritas en el Registro de Acreditaciones de Idiomas (RAI) en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla o certificado de haber superado el examen de español en el mismo Instituto.
- En su caso, título universitario oficial.



**MATRÍCULA DE ALUMNOS VISITANTES
E.T.S. DE INGENIERÍA – UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CURSO ACADÉMICO 2026/2027**



2. Estudiantes con estudios universitarios españoles finalizados:

- DNI o Documento de identidad donde conste el NIE si es extranjero; en este caso se admitirá provisionalmente el pasaporte, disponiendo el estudiante de un plazo de seis meses para aportar el NIE.
- Título Universitario Oficial. Sólo para titulados de otras universidades diferentes a la Universidad de Sevilla
- Certificación Académica de los estudios universitarios realizados. Sólo para titulados de otras universidades diferentes a la Universidad de Sevilla.

Todos los documentos deben ser oficiales y presentarse, en su caso, legalizados por las vías reglamentarias y traducidos oficialmente al español.

Quienes efectúen esta modalidad de matrícula abonarán los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen, incluyendo precios públicos por servicios administrativos y seguro escolar, en su caso.